



Sunchales, 27 de septiembre de 2022.-

DECRETO N° 3175/22

VISTO:

El Decreto N° 3091/22 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2211/2012 crea el Instituto de Desarrollo Territorial, estableciendo entre sus normas las funciones del organismo, como así también, los órganos que lo componen, sus deberes y obligaciones.

Que la normativa de referencia establece en su artículo 12º) la creación de la figura del Director/a, la cual deberá ser ejercido por un profesional con conocimientos vinculados a los objetivos del organismo y cuya designación será realizada mediante un concurso abierto de antecedentes y oposición.

Que por Decreto N° 3091/22 se dispuso el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el nombramiento al Escalafón del Personal Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, Director del Instituto de Desarrollo Territorial de la ciudad de Sunchales, categoría 22.

Que habiendo culminado el trámite del Concurso se elevan las Actas emitidas por la Junta Examinadora actuante y Planilla de Orden de Mérito Final.-

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga aprobar el Orden de Mérito Definitivo y designar en dicho cargo al Sr. Mario Andrés Brenna D.N.I: 21.525.217 .-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase el Orden de Mérito incorporado como anexo I y lo actuado por la Junta Examinadora del llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el Ingreso al Escalafón del Personal Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, categoría 22; dispuesto por Decreto N° 3091/22.-



Artículo 2º: Designase a partir del 01 de octubre de 2022 a Mario Andrés Brenna D.N.I: 21.525.217, como Personal Permanente de esta Administración Municipal en la categoría 22, como Director del Instituto de Desarrollo Territorial de la ciudad de Sunchales, del Escalafón del Personal de Planta Permanente de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, dependiente de la Secretaría de Gestión, conforme lo actuado por la Junta Examinadora que fuera aprobado en artículo 1º.

Artículo 3º: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gestión.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



ANEXO

ORDEN DE MERITO

1°.- Mario Andrés Brenna D.N.I: 21.525.217